


Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
No 05-1-10007-24

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **11 FEB 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 74.183.080 de Sogamoso.

CARGO: Director de Antisecuestro y Antiextorsión

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución ministerial N° 0638 del
01/03/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No 0579 del 28/02/2024

DATOS DEL CONTRATISTA: HNN ARANGO & CIA S.A.S

NIT: 830.140.271-0

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN FERNANDO UPEGUI KAUSEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.159.170 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Arrendamiento Bien Inmueble

OBJETO "ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: 01/04/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/11/2024

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$1.433.147.940,00), incluido impuesto, administración y demás gravámenes de ley.

ORDEN DE COMPRA:

N/A

FECHA DEL CONTRATO:

01/04/2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

8 MESES

VIGENCIA DEL CONTRATO:

30/11/2024

FORMA DE PAGO:

La DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, se obliga a cancelar mensualmente el valor del canon de arrendamiento estipulado en el presente contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, D.C. Los cuáles serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato por cada mes de arrendamiento anticipado y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los respectivos soportes o anexos al Jefe del Grupo Financiero de la DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, Trámite que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato, B) Facturas comerciales o cuenta de cobro debidamente diligenciada por EL CONTRATISTA, C) Estrada de servicios al SAP.

Los pagos a los cuales se obliga la DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Será obligación del Jefe del Grupo Financiero solicitar la certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). Parágrafo Primero. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó que recibidos sean devueltos por el Jefe del Grupo Financiero de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programad, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (...) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Radicación Cuentas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96-13 piso 8 los siguientes documentos: así;

- Factura original.
- Certificación de aportes parafiscales vigente.
- Original del recibo a satisfacción del servicio.
- Copia del Contrato
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del Registró Presupuestal.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la prestación del servicio objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Mayor **JORGE ALVEIRO LARROTTA**,
Jefe Grupo Planeación DIASE

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

Adición 001 y Prórroga 001 del 01/10/2024

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES
OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL
NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.
(\$1.910.863.920,00) incluido impuesto,
administración y demás gravámenes de ley.

FECHA DE TERMINACIÓN

30/11/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	3624 del 19/03/2024	\$ 1.433.147.940	5124 del 27/03/2024	\$ 1.433.147.940
Adición	6724 del 09/07/2024	\$477.715.980	11524 del 22/07/2024	\$477.715.980

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, sus adicciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
Arrendamiento	05-1-10007-24	1/04/2024	1	11/04/2024	\$ 238.857.990,00	V120 6120002641	1/04/2024	\$ 238.857.990,00	N/A
			2	3/05/2024	\$ 238.857.990,00	V120 6120002653	2/05/2024	\$ 238.857.990,00	N/A
			3	4/06/2024	\$ 238.857.990,00	V120 6120002678	4/06/2024	\$ 238.857.990,00	N/A
			4	2/07/2024	\$ 238.857.990,00	V120 6120002706	2/07/2024	\$ 238.857.990,00	N/A
			5	1/08/2024	\$ 238.857.990,00	V120 6120002730	1/08/2024	\$ 238.857.990,00	N/A
			6	3/09/2024	\$ 238.857.990,00	V120 6120002753	2/09/2024	\$ 238.857.990,00	N/A
			7	11/10/2024	\$ 238.857.990,00	V120 6120002796	1/10/2024	\$ 238.857.990,00	N/A
			8	5/11/2024	\$ 238.857.990,00	V120 6120002803	5/11/2024	\$ 238.857.990,00	N/A
			TOTAL RECIBIDO					\$ 1.910.863.920,00	TOTAL FACTURADO

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 1.910.863.920	\$ 1.910.863.920	\$ 0	\$ 1.910.863.920	\$ 1.910.863.920	\$ 0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
5124	12424	115036324	24/04/2024	\$ 226.112.207,00	\$ 12.745.783,00	\$ 238.857.990,00
5124	13724	144210824	15/05/2024	\$ 226.112.207,00	\$ 12.745.783,00	\$ 238.857.990,00
5124	21524	184502424	16/06/2024	\$ 226.112.207,00	\$ 12.745.783,00	\$ 238.857.990,00
5124	23524	222955024	10/07/2024	\$ 226.112.207,00	\$ 12.745.783,00	\$ 238.857.990,00
5124	27824	265908324	15/08/2024	\$ 226.112.207,00	\$ 12.745.783,00	\$ 238.857.990,00
5124	33224	321282624	16/09/2024	\$ 224.173.242,00	\$ 14.684.748,00	\$ 238.857.990,00
11524	59424	406956324	31/10/2024	\$ 224.173.242,00	\$ 14.684.748,00	\$ 238.857.990,00
11524	59924	423296424	12/11/2024	\$ 224.173.242,00	\$ 14.684.748,00	\$ 238.857.990,00
TOTALES				1.803.080.761,00	\$ 107.783.159,00	1.910.863.920,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-005997-DIASE	2/05/2024	01/04/2024 al 30/04/2024
2	GS-2024-008440-DIASE	31/05/2024	01/05/2024 al 31/05/2024
3	GS-2024-009889-DIASE	30/06/2024	01/06/2023 al 30/06/2023
4	GS-2024-011253-DIASE	31/07/2024	01/07/2024 al 31/07/2024
5	GS-2024-013033-DIASE	3/09/2043	01/08/2024 al 31/08/2024
6	GS-2024-014779-DIASE	30/09/2024	01/09/2024 al 30/09/2023
7	GS-2024-016858-DIASE	2/11/2024	01/10/2024 al 31/10/2024
8	GS-2024-018266-DIASE	30/11/2024	01/01/2024 al 30/11/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. No. 100891 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 05-1-10007-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los elementos de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó mes a mes la certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor JORGE ALVEIRO LARROTTA

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JUAN FERNANDO UPEGUI KAUSEL

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo del contrato No. 05-1-10006-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citada en el contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

POR EL CONTRATISTA,



JUAN FERNANDO UPEGUI KAUSEL
Representante legal UNN ARANGO y CIA S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Mayor **JORGE ALVEIRO LARROTTA**
Jefe Grupo Planeación DIASE

Elaborado por: MY. Jorge alveiro larrotta /DIASE - PLANE
Revisado por: CT. Paula Fernanda Cardona - GRUCO
Fecha de elaboración: 15/12/2024
Ubicación C:\Mis documentos

Transversal 23 No. 96-13, Barrio Chico Norte
Teléfonos 5159690 ext. 1123
diase.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Faint, illegible text at the top of the page.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

Fourth paragraph of faint, illegible text.

Fifth paragraph of faint, illegible text.

Sixth paragraph of faint, illegible text.

Handwritten signature: *James L.*

Seventh paragraph of faint, illegible text.

Eighth paragraph of faint, illegible text.

Ninth paragraph of faint, illegible text.

Tenth paragraph of faint, illegible text.

Eleventh paragraph of faint, illegible text.